



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, en los términos del artículo 92 de la Constitución y de los artículos 121 y 125 de su Reglamento, se cite al presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) para que se sirva informar *in voce* ante la Comisión de Salud Pública, a la mayor brevedad posible, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al estado financiero-prestacional del organismo, en particular:

1. Informe el monto total de la deuda que el IOMA mantiene con prestadores de salud, instituciones, profesionales individuales, farmacias, laboratorios y demás efectores al día de la recepción del presente pedido, discriminado por tipo de prestador y por región sanitaria;
2. Indique la antigüedad de las deudas indicadas en el punto anterior, detallando el monto correspondiente a obligaciones con una mora de hasta 30 días, de 31 a 90 días, de 91 a 180 días, de 181 a 365 días, y superior a 365 días;
3. Consigne la composición de la deuda por tipo de prestación: atención ambulatoria, internación, prácticas de mediana y alta complejidad (incluyendo los denominados "Códigos 88"), medicamentos, traslados, discapacidad y programas especiales;
4. Detalle el estado de los convenios vigentes con entidades representativas de prestadores. Para cada entidad, informe: nombre, fecha del último convenio o acuerdo de valores celebrado, porcentaje de actualización acordado y grado de cumplimiento por parte del IOMA;
5. Enumere la nómina de entidades de prestadores que hayan suspendido, restringido o condicionado la atención a afiliados durante el período



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

comprendido entre el 1° de enero de 2024 y la fecha de recepción del presente pedido, indicando el motivo invocado, la localidad o región afectada y si la situación fue regularizada;

6. Detalle el plan de cancelación de deuda existente o en elaboración: cronograma, fuente de financiamiento, autoridad responsable de su ejecución y plazos comprometidos;
7. Exprese las medidas adoptadas por las autoridades del IOMA ante las sucesivas crisis prestacionales registradas en diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires durante los años 2024 y 2025, incluyendo las producidas en General Pueyrredón, La Plata y otras zonas afectadas;
8. Consigne la relación entre la deuda prestacional y el financiamiento del organismo: estado de recaudación de aportes y contribuciones, porcentaje de evasión o mora en los mismos y mecanismos de control implementados;
9. Detalle si existen mecanismos institucionales de diálogo permanente entre las autoridades del IOMA y las entidades representativas de prestadores (mesas de trabajo, comisiones mixtas u otros), con indicación de su composición, periodicidad de reuniones y acuerdos alcanzados;
10. Informe todo otro dato de interés que las autoridades del IOMA consideren relevante para la comprensión integral de la situación financiero-prestacional del organismo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el presente proyecto de solicitud de informes, a través del cual se requiere conocer *in voce* en el ámbito de la Comisión de Salud Pública diferentes cuestiones referidas al estado de la deuda del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) con sus prestadores de salud, la composición y antigüedad de ese pasivo, el estado de los convenios vigentes y las medidas adoptadas por las autoridades del organismo para regularizar la situación.

El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), creado por el Decreto-Ley N.º 2.452/1957 y regido actualmente por la Ley N.º 6.982 y su reglamentación (Decreto N.º 593/2022), es la mayor obra social de la Provincia de Buenos Aires, con más de dos millones de afiliados obligatorios y voluntarios y una red de prestadores que cubre todo el territorio provincial. En consecuencia, constituye un pilar central del sistema de salud de los empleados y jubilados del Estado bonaerense.

Sin embargo, desde al menos el año 2022 se vienen sucediendo conflictos de creciente gravedad entre el organismo y sus prestadores. Diversas entidades —entre ellas la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA), la Agremiación Médica Platense (AMP), el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (COKIBA) y la Federación de Clínicas Bonaerenses (FECLIBA)— han denunciado públicamente el acúmulo de deudas, la desactualización de honorarios y las demoras reiteradas en el pago de prestaciones realizadas.

Las consecuencias de este deterioro son concretas y verificables: cortes de atención ambulatoria, suspensión de prácticas de alta complejidad, sobrepagos cobrados irregularmente a afiliados y la amenaza de cierre de efectores privados en diversas localidades. En enero de 2024, la Provincia debió intervenir directamente ante la crisis en el partido de General Pueyrredón. En diciembre de 2025, la AMP volvió a cortar servicios por falta de pago de prestaciones de los meses anteriores. La deuda reconocida con FEMEBA superó en un solo rubro los ocho mil millones de pesos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La magnitud de las deudas y la recurrencia del conflicto hacen necesaria la intervención de la Legislatura provincial en el ejercicio de sus funciones de contralor. La Cámara de Diputados de la Provincia tiene el deber constitucional de requerir información al Poder Ejecutivo sobre el estado de un organismo que afecta directamente los derechos en salud de más de dos millones de bonaerenses. El presente pedido no implica perjuicio alguno sobre la actuación del Directorio del IOMA, cuya gestión esta Cámara entiende oportuno conocer en profundidad para ejercer un control republicano efectivo.

El presente proyecto se fundamenta en los artículos 72, 73 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en las normas reglamentarias del procedimiento legislativo aplicables.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de este Honorable Cuerpo al presente pedido de informes.